

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

# Resolución Municipal No. 214/2004

,á 10 de noviembre del 2004

#### **VISTO:**

El Contrato No. 130/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Unipersonal Tráfico & Ingeniería, suscrito en fecha 17 de agosto del 2004.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Invitación Pública Nacional No. 016/2004, se convocó a las Empresas de Servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de la Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 4 de agosto del 2004, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 148/2004 la misma que resuelve adjudicar la provisión de los bienes a la Empresa Unipersonal Tráfico & Ingeniería por haber sido calificada.

Que, el Objeto del Contrato, es la prestación de Servicio para Señalización Vial de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Cuarta Etapa), los cuales deberán adecuarse al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato.

Que, el monto del contrato es de Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta 09/100 Bolivianos (Bs. 3.955.850.09).

Que, en fecha 5 de noviembre del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante la documentación requeridas por las Comisiones para su complementación e informe final.

## **POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.**- Se aprueba el Contrato No. 130/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Unipersonal Tráfico & Ingeniería, suscrito en fecha 17 de agosto del 2004.

**Artículo Segundo.**- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pererra Justiniana
CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra

**CONCEJAL PRESIDENTE**